

### Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**12769** *Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución del presidente del FOGAIBA de 23 de agosto de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de desarrollo local participativo del Grupo de Acción Local de Pesca de la Asociación Leader Illa de Menorca, en el marco de la medida 4.1.2 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022*

El 30 de agosto del 2018 se publicó en el BOIB núm. 107 la Resolución del presidente del FOGAIBA de 23 de agosto de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de desarrollo local participativo del Grupo de Acción Local de Pesca de la Asociación Leader Illa de Menorca, en el marco de la medida 4.1.2 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022. Posteriormente se publicó la Resolución del presidente del FOGAIBA por la que se corrigen los errores detectados en la referencia a la medida 4.1.2 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020 (BOIB núm. 70, de 25 de mayo de 2019).

Una vez finalizadas las tres primeras convocatorias de ayudas, se ha constatado un bajo número de solicitudes, en parte motivado por las dificultades de los solicitantes para cumplir los criterios de valoración y, con ello, poder obtener la puntuación mínima necesaria para poder ser beneficiarios de estas ayudas.

El 9 de octubre del 2019, el Consejo Rector de la Asociación Leader Illa de Menorca aprobó la modificación de los criterios de valoración de los proyectos que se presenten a la convocatoria de ayudas.

El 11 de octubre del 2019 el Grupo de Acción Local de Pesca de la Asociación Leader Illa de Menorca ha solicitado modificar los criterios de valoración de los proyectos productivos y no productivos establecidos en la Estrategia de desarrollo local participativo.

Mediante la Resolución del Organismo Intermedio de gestión de las Illes Balears de 1 de septiembre de 2016 (BOIB núm. 120, de 22 de septiembre de 2016), se delegan en el presidente del FOGAIBA, entre otras, las competencias de aprobación y publicación de las convocatorias de ayudas para los proyectos previstos en dichas estrategias.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

##### Primero

Se modifica el punto 2 del apartado séptimo de la Resolución del presidente del FOGAIBA de 23 de agosto de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos al amparo de la Estrategia de desarrollo local participativo del Grupo de Acción Local de Pesca de la Asociación Leader Illa de Menorca, en el marco de la medida 4.1.2 del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, correspondientes a los años 2018-2022, publicada en el BOIB núm. 107, de 30 de agosto de 2018, que queda redactada como se indica a continuación:

«2. En el supuesto de que las solicitudes con derecho a ayuda superen las cuantías destinadas en el respectivo periodo, las solicitudes se atenderán a partir de la puntuación más alta obtenida y se aplicarán los siguientes criterios de prioridad, cuyo cumplimiento se valorará en la fecha de presentación de la solicitud:

##### A. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

###### A1 – Características del promotor

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.1 Persona o entidad del sector pesquero	8 puntos
1.2 Promotor mujer o menor de 40 años	6 puntos
1.3 Persona perteneciente a colectivos desfavorecidos	4 puntos



CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.4 Capacidad del promotor	4 puntos
Subtotal	22 puntos

A2 – Proyectos dirigidos a grupos prioritarios

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
2.1 Personas que trabajan en el sector pesquero	5 puntos
2.2 Mujeres, jóvenes o personas mayores	3 puntos
2.3 Personas discapacitadas o en situación de paro de larga duración	2 puntos
Subtotal	10 puntos

A3 – Características del proyecto

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
3.1 Grado de definición y claridad del proyecto	4 puntos
3.2 Sostenibilidad económica del proyecto	3 puntos
3.3 Vinculación del proyecto con el ámbito marítimo y pesquero	5 puntos
3.4 Proyecto de diversificación, valor añadido	3 puntos
3.5 Colaboración entre entidades	2 puntos
3.6 Impacto sobre la calidad de vida y el bienestar social	2 puntos
Subtotal	19 puntos

A4 – Impacto en la creación de empleo

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
4.1 Puestos de trabajo creados $\geq$ 3	6 puntos
4.2 Puestos de trabajo creados $<$ 3	4 puntos
4.3 Puestos de trabajo consolidados $\geq$ 3	3 puntos
4.4 Puestos de trabajo consolidados $<$ 3	2 puntos
Subtotal	15 puntos

A5 – Carácter innovador del proyecto

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
5.1 Actividad innovadora en el territorio: nuevos productos o servicios	4 puntos
5.2 Aspectos novedosos del proyecto para la zona	4 puntos
5.3 Innovación en la incorporación de TIC	3 puntos
5.4 Innovaciones tecnológicas y nuevas formas de explotación sostenible de los recursos	4 puntos
Subtotal	15 puntos

A6 – Impacto en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
6.1 Utilización de energías limpias o renovables	6 puntos
6.2 Utilización de equipamientos, bienes o instalaciones eficientes o sistemas de reducción de la contaminación	4 puntos
6.3 Contribución a la biodiversidad y a la conservación de hábitats	4 puntos
6.4 Nuevas prácticas o actividades pesqueras más sostenibles	5 puntos





CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Subtotal	19 puntos
Total	100 puntos

**B – CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA PROYECTOS NO PRODUCTIVOS**

**B1 - Características de la entidad promotora**

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1.1 Número de entidades promotoras	8 puntos
1.2 Tipología de las entidades promotoras	8 puntos
1.3 Capacidad del promotor	6 puntos
Subtotal	22 puntos

**B2 – Proyecto dirigido a grupos prioritarios**

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
2.1 Personas que trabajan en el sector pesquero	10 puntos
2.2 Mujeres, jóvenes o personas mayores	6 puntos
2.3 Personas discapacitadas o en situación de paro de larga duración	6 puntos
Subtotal	22 puntos

**B3 – Impacto sobre el territorio y la población costera**

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
3.1 Grado de definición y claridad del proyecto	5 puntos
3.2 Vinculación del proyecto con el ámbito marítimo y pesquero	5 puntos
3.3 Población beneficiaria en la zona costera	5 puntos
3.4 Colaboración entre entidades	4 puntos
3.5 Colaboración con centros de investigación, formación, etc.	2 puntos
3.6 Impacto sobre la calidad de vida y el bienestar social	2 puntos
3.7 Impacto sobre el aprovechamiento y puesta en valor del patrimonio marítimo y pesquero	2 puntos
3.8 Mejora de conocimientos TIC	2 puntos
3.9 Capacidad para transferir el proyecto	2 puntos
Subtotal	29 puntos

**B4 – Carácter innovador del proyecto**

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
4.1 Actividad innovadora en el territorio	4 puntos
4.2 Innovación en la incorporación de TIC	4 puntos
4.3 Aspectos novedosos del proyecto para la zona	3 puntos
4.4 Innovación en prácticas y servicios relacionados con la pesca	3 puntos
Subtotal	14 puntos

**B5 – Impacto en la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo**

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
5.1 Utilización de energías limpias o renovables	5 puntos
5.2 Utilización de equipamientos, bienes e instalaciones eficientes energéticamente	3 puntos





CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
5.3 Contribución a la biodiversidad y a la conservación de hábitats	2 puntos
5.4 Incluye restauración, conservación, preservación o puesta en valor de hábitats y ecosistemas en la zona costera	3 puntos
Subtotal	13 puntos
Total	100 puntos

**Segundo**

Esta modificación será de aplicación a partir de la cuarta convocatoria de ayudas previstas en dicha resolución.

**Tercero**

Esta resolución debe comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y publicarse en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 18 de diciembre de 2019

**La presidenta del FOGAIBA**  
María Asunción Jacoba Pía de Concha García-Mauriño

